



mil ochocientos cuarenta y cuatro: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Lic. D. Alfonso Albarrá Castellanos Alcalde Constitucional. Dijo: Que habiendo llegado en esta mañana el Sr. Gefe Sup. Político de esta Prov.ª, entre otras observaciones que hizo á esta Corporación al acto de felicitante, fué la de hacerse por lo procedente al nombramiento de dos comisiones, una de Beneficencia y otra sobre obras publicas y reparos de caminos: en su consecuencia, y deseando esta Municipalidad secundar los sentimientos filantropicos de S. M.ª, y que quedén cumplidos cual es debido, desde luego acuerda: Que desde este dia se instalen y formen otras comisiones en esta forma: para la de Beneficencia, se compongan del Sr. Presidente de esta Corporación, de los Regidores D. Damian Garcia Bonillo y D. Juan Horcilla del Puerto, del Sr. Sindico D. Juan Marcón, Sr. Cura Párroco D. Juan Ortiz Flores, y de los Proprietarios D. Juan Albarrá Castellanos, D. Fernando Lopez y D.ª Gines Chico de Guzman, quienes cuidarán de poner en practica cuanto sea conveniente al fomento de dicho instituto, proponiendo los medios que creyeren de utilidad á este Municipio: y para las obras publicas al primer Ayuntamiento de Alcalde D. Juan Garcia, los Regidores D. Jose Adán Hidalgo y D. Juan Parja Guisao, el citado Sr. Sindico D. Juan Marcón, y á los propietarios D. Antonio Gomez Lopez y D. Joaquin Cilla, á quienes se les pasa

